

ALCALDÍA MUNICIPAL



Jesús de Otoro, Intibucá Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

ROL DE DESTAZO MES DE NOVIEMBRE DE 2018

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Tadeo Inestroza		Martes	Shot 156
2.	Ever Inestroza	6/11/2018	Miércoles	2
3.	Mauricio Leiva	7/11/2018	Jueves	3
4.	Mártir Mejía	8/111/2018	Viernes	4
5.	Jesús Guevara	9/11/2018	Sábado	5
6.	Danilo Leiva	10/11/2018	Domingo	1
7.	Jonathan Inestroza	66	"	2
8.	Erbin Mejía	66	66	3
9.	María Melgar	66	66	4
10	Samuel Inestroza	66	66	5
11.	Carlos Leiva	12/11/2018	Martes	1
12.	Mártir Mejía	13/11/2018	Miércoles	2
13.	Jonathan Inestroza	14/111/2018	Jueves	3
14.	Samuel Inestroza	15/11/2018	Viernes	4
15.	Mauricio Leiva	16/11/2018	Sábado	5
16.	Tadeo Inestroza	17/11/2018	Domingo	1
17.	Ever Inestroza	66	66	2
18.	Danilo Leiva	66	66	3
19.	Leonidas Inestroza	66	66	4
20.	Erbin Mejía	66	"	5
21.	Jesús Guevara	19/11/2018	Martes	A Philosopic
22.	Danilo Leiva	20/11/2018	Miércoles	2
23.	Jonathan Inestroza	21/111/2018	Jueves	3
24.	Tadeo Inestroza	22/11/2018	Viernes	4
25.	Martir Mejia	23/11/2018	Sábado	5
26.	Carlos Leiva	24/11/2018	Domingo	1
27.	Erbin Mejía	"	66	2
28.	Leonidas Inestroza	66	66	3
29.	Samuel Inestroza	66	66	4
30.	María Melgar	66	66	5
31.	Danilo Leiva	26/11/2018	Martes	1
32.	Tadeo Inestroza	27/11/20118	Miércoles	2
33.	María Melgar	28/11/2018	Jueves	3
34.	Leonidas Inestroza	29/11/2018	Viernes	4



ALCALDÍA MUNICIPAL



Jesús de Otoro, Intibucá Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es

35.	Ever Inestroza	30/11/2018	Sábado	5
36.	Jesús Guevara	01/12/2018	Domingo	1
37.	Mauricio Leiva	66	66	2
38.	Martir Mejia	66	"	3
39.	Jonathan Inestroza	66	66	4
40.	Carlos Leiva	66	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

- Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
- Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
- 3. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
- 4. Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.
- 5. Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.

Atentamente.

Silvano Ventura Nolasco Director Municipal de Justicia